

COMPONENTE NORMATIVO

I. Antecedentes

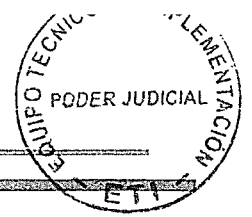


Mediante Decreto Legislativo N° 957, de fecha 29 de julio de 2004, se promulgó el Código Procesal Penal, cuya implementación fue progresiva; estableciéndose un cronograma de entrada en vigencia de dicha norma procesal.

A la fecha han transcurrido más de 11 años de iniciada la Reforma Procesal Penal en nuestro país, encontrándose vigente para el trámite de todos los delitos en 27 Distritos Judiciales, estos son: Huaura (1° julio 2006), La Libertad (1° abril 2007), Tacna y Moquegua (1° abril 2008), Arequipa (1° octubre 2008), Tumbes, Piura, Sullana y Lambayeque (1° abril 2009), Puno, Cusco y Madre de Dios (1° octubre 2009), Ica y Cañete (1° diciembre 2009), Cajamarca, Amazonas y San Martín (1° abril 2010), Huánuco, Pasco, Santa y Ancash (1° junio del 2012), Loreto y Ucayali (01 de octubre del 2012), Huancavelica y Apurímac (1° de abril del 2015), Ayacucho y Junín (1° de junio 2015); y de manera parcial, en aplicación de las Leyes N° 29574 y 29648 para los delitos cometidos por funcionarios públicos en los Distritos Judiciales de Lima (15° enero 2011), Lima Norte, Lima Sur y Callao (1° abril 2011), y finalmente la Ley 30077 para crimen organizado, donde está vigente a nivel nacional desde el 1° de octubre del 2014.

Es de resaltar que el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal considera prioritario optimizar la formación de los actores de la Reforma Procesal (magistrados) de los 33 Distritos Judiciales, a fin de fortalecer sus conocimientos, habilidades y destrezas en el marco de las nuevas funciones y roles a desempeñarse, con la aplicación del nuevo sistema procesal penal, y del funcionamiento de la nueva estructura organizativa y de gestión judicial basado en el desarrollo de audiencias, privilegiando la oralidad de los procesos.

De igual importancia, resulta necesario capacitar al personal jurisdiccional y administrativo (actores de la Reforma Procesal Penal) que laborarán en esta nueva organización y gestión judicial en el marco del nuevo sistema procesal penal, basado en la separación de funciones jurisdiccionales de las administrativas, en la especialización y equipos de trabajo corporativo, en donde se prioriza la realización y gestión de las audiencias.



II. Objetivo

1. Fortalecer los conocimientos respecto del Código Procesal Penal en los Jueces de la República, mejorando sus capacidades y destrezas, para lograr la eficiencia, unificando los criterios de interpretación mediante la actualización de la norma procesal penal.
2. Elaborar propuestas de reformas de tipo penal con los operadores de justicia.
3. Elaborar propuestas de reforma normativa en materia, penal, procesal penal y de ejecución penal.
4. Mejorar las capacidades y elevar el desempeño de los Administradores y Sub-Administradores.
5. Fortalecer la difusión del Código Procesal Penal, capacitando a los Jefes de Imagen Institucional.

III. Público Objetivo

1. Jueces que ejercen funciones en los Juzgados de Investigación Preparatoria.
2. Jueces que ejercen funciones en los Juzgados Unipersonal.
3. Jueces que ejercen funciones en Sala de Apelaciones.
4. Jueces de ODECMA, a fin de sensibilizar la aplicación del nuevo sistema procesal penal en las citadas Sedes Judiciales.
5. Administradores y Sub-Administradores de los Módulos Penales del Código Procesal Pena.



IV. Vigencia del plan de acciones

El presente plan de acciones se ejecutará el presente año judicial 2016.

V. Actividades a realizar

1. Elaborar propuestas de reforma normativa del código procesal penal, código penal, código de ejecución penal
2. Conversatorios Distritales con magistrados personal jurisdiccional y administrativo, sobre la aplicación del NCPP.
3. Diplomado Especializado sobre Proceso Inmediato.
4. Conversatorio Nacional de Administradores, Sub-administradores y Coordinadores de Audiencias sobre Gestión del Nuevo Despacho Penal.



5. Conversatorio nacional de Jefes de Imagen Institucional.
6. Concurso de Litigación Oral entre Universidades.
7. Pasantía Internacional para el personal del ETI Penal.
8. Editar una Revista Jurídica.



VI. Metodología

1. Es necesario de precisar que los conversatorios con espacios de diálogo y debate libres, que se realizarán con la participación de Jueces con experiencia en la aplicación del CPP.
2. Para ello se ha diseñado un cronograma de actividades de desarrollo a nivel nacional.
3. Los conversatorios se desarrollarán en las CSJ en tres fases, siendo la primera fase asesorada directamente por el ETI-CPP-PJ.

VII. Cronograma de actividades

1. **ELABORAR PROPUESTAS DE REFORMA NORMATIVA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL**
 - 1.1. **Elaborar el Reglamento de Costas:** Obtener un documento normativo tipo Reglamento sobre las costas procesales, como instrumento de trabajo que desarrolle el procedimiento para la obtención de las Costas Procesales.
 - 1.2. **Sistematizar Las Resoluciones Casatorias Y Demás Resoluciones Y/O Acuerdos Plenarios Sobre La Aplicación Del Código Procesal Penal:** Facilitar el acceso a la información respecto de las sentencias casatorias y resoluciones que califican el Recurso Casatorio, a los Jueces, trabajadores la colectividad en general.
 - 1.3. **Sistematizar los Acuerdos Plenarios en Materia Penal y Procesal Penal:** Facilitar el acceso a la información respecto de los acuerdos plenarios a los Jueces, trabajadores la colectividad en general.
 - 1.4. **Sistematizar Normas de Apoyo a la Función Jurisdiccional:** Referidas a la organización administrativa, que se encuentran regulados por directivas, Resoluciones Administrativas, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Corte Suprema de Justicia de la República y OCMA, relacionadas

con el nuevo Despacho Judicial y temas a fines, para su evaluación y debida incorporación dentro de los Documentos Normativos de Gestión.



Sistematizar Normas de Implementación: Identificar, sistematizar y publicar dentro del portal web institucional las normas relacionadas con el proceso de implementación del Código Procesal Penal expedidas por el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

- 1.6. **Promover Propuestas Normativas (instructivos, directivas, manuales).** Coordinar con los demás componentes integrantes del ETI-CPP, (Monitoreo e implementación, capacitación y difusión), a fin de evaluar la problemática existente dentro de sus áreas de acción, con la finalidad de buscar soluciones a través de la expedición de normas.
- 1.7. **Elaborar Propuestas Normativas o Directivas para mejorar la Organización y Funcionamiento de los ETI Distritales del Código Procesal Penal:** Elaborar procedimientos de acuerdo a la problemática existente en los Distritos Judiciales, para la mejora del servicio de Administración de Justicia.
- 1.8. **Promover Conversatorios Interdistritales (Actividad considerada y vinculada con el componente capacitación):** Generar espacios de diálogo entre los jueces de diversas Corte Superior de Justicia, organizados en grupos de trabajo, a fin de uniformizar acuerdos en materia de aplicación del Código Procesal Penal.
- 1.9. **Fortalecimiento de las Comisiones Nacional de Implementación:** Promover las reuniones periódicas de las Comisiones Distritales de Implementación a fin de que aborden temas inherentes a su realidad Distrital.
- 1.10. **Proyecto de creación de los Juzgados de Ejecución Penal:** para los procesos que se deriven de las sentencias en los juzgados de flagrancia y permitir el dinamismo de estos.
- 1.11. **Directiva de plan de acción inmediata sobre el plazo de prisión preventiva:** permitirá estandarizar los plazos de la prisión preventiva, y uniformizar los criterios adoptados por los órganos jurisdiccionales.
- 1.12. **Estandarizar el modelo de la labor Administrativa del NCPP en el PJ:** permite uniformizar la labor de apoyo a la función jurisdiccional, dotando de recurso humanos bajo una administración única, rompiendo la dependencia juez especialista, uniformizando la gestión administrativa considerando a todo el personal dentro de un pool.
- 1.13. **Concurso de Litigación Oral entre Universidades.** Contribuir en la formación académica de los estudiantes de derecho y ciencias políticas



Plan anual de acciones del ETI-CPP 2016



de las universidades, fomentando una cultura de aplicación correcta de la oralidad en los procesos penales e incentivar el desarrollo de las técnicas de litigación oral.

- 1.14. **Directiva para la competencia de la Ejecución de Sentencia en delitos de acción privada.** Documento normativo que regule la competencia de los procesos que se deriven de las sentencias de los delitos que sean de acción privada.
- 1.15. **Evaluación, análisis y valoración de los planteamientos y problemas que se presenten en las diferentes actividades de capacitación** (cursos, diplomados seminarios, talleres, conversatorios, etc.) desarrolladas, así como en las actividades de monitoreo y evaluación, formulado informes y proponiendo alternativas de solución.
- 1.16. Planteamiento de propuestas desde el punto de vista normativo para el desarrollo de las actividades de capacitación, difusión, monitoreo y evaluación.

2. CONVERSATORIOS DISTRITALES CON MAGISTRADOS PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO, ETI, DISTRITAL Y CDI SOBRE LA APLICACIÓN DEL NCPP.

2.1. Objetivo:

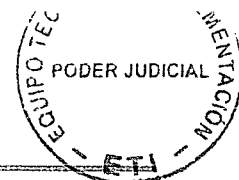
- Realizar visitar a las CSJ a fin de analizar la problemática y alternativas de solución en la aplicación del Código Procesal Penal y el D. Leg. 1194.
- Generar espacios de diálogo entre Jueces que aplican el Código Procesal Penal de un mismo Distrito Judicial.

2.2. Fases:

Éste programa contará con tres fases, siendo responsable de la primera fase el ETI Penal y de las fases subsiguientes el ETI Distrital del NCPP de cada Corte Superior de Justicia:

Distrito Judicial	Fecha Probable	Responsable
1. AREQUIPA	10-12/03/2016	RAFAEL ORE DIAZ
2. UCAYALI	16-18/03/2016	ANDY FLORES NAVARRO
3. LAMBAYEQUE	30-31/03/2016 01/04/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
4. CAJAMARCA	07-09/04/2016	KAREN MALDONADO CHOTA
5. SANTA	13-15/04/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
6. VENTANILLA	30/04/2016 01/05/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ RAFAEL ORE DÍAZ, ANDY FLORES

Plan anual de acciones del ETI-CPP 2016



		NAVARRO, LIZETH PAUCAR ORTÍZ, KAREN MALDONADO CHOTA, GABRIELA VALDIVIA PACHECO
7. HUAURA	04-06/05/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
8. ICA	12-14/05/2016	GABRIELA VALDIVIA PACHECO
9. LORETO	17-20/05/2016	ANDY FLORES NAVARRO
10. M. de DIOS	25-27/05/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
11. AYACUCHO	01-03/06/2016	RAFAEL ORE DÍAZ
12. HUANCVELICA	08-10/06/2016	ANDY FLORES NAVARRO
13. JUNIN	15-17/06/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
14. APURIMAC	22-24/06/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
15. SAN MARTIN	07-09/07/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
16. SULLANA	13-15/07/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
17. ANCASH	20-22/07/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
18. LIMA ESTE	11-12/08/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ RAFAEL ORE DÍAZ, ANDY FLORES NAVARRO
19. CALLAO	18-19/08/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ ANDY FLORES NAVARRO, GABRIELA VALDIVIA PACHECO
20. LIMA NORTE	25-26/08/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ ANDY FLORES NAVARRO, KAREN MALDONADO CHOTA
21. LA LIBERTAD	08-10/09/2016	KAREN MALDONADO CHOTA
22. CUSCO	14-16/09/2016	ANDY FLORES NAVARRO
23. HUANUCO	21-23/09/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
24. MOQUEGUA	28-30/09/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
25. UCAYALI	06-08/10/2016	GABRIELA VALDIVIA PACHECO
26. PUNO	12-14/10/2016	ANDY FLORES NAVARRO
27. M. de DIOS	19-21/10/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
28. SANTA	26-28/10/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
29. LAMBAYEQUE	03-04/11/2016	RAFAEL ORE DÍAZ

Plan anual de acciones del ETI-CPP 2016



30. AMAZONAS	09-11/11/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
31. PIURA	16-18/11/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
32. CAJAMARCA	23-25/11/2016	RAFAEL ORE DÍAZ
33. AREQUIPA	30/11/2016 01- 02/12/2016	ALEJANDRINA LUGLIO MALLIMA, LISETH PAUCAR ORTIZ
34. ANCASH	05-07/12/2016	EDMAN RODRIGUEZ VASQUEZ
35. CAÑETE	05-07/12/2016	ANDY FLORES NAVARRO

2.3. Lugar

Sede central de cada una de las Corte Superior de Justicia a visitar.

2.4. Reuniones de trabajo sobre la problemática advertida en las visitas programadas:

TIEMPO	TEMAS A ABORDAR
30 m	Problemática de la Etapa de Investigación Preliminar.
1 h	Problemática de la Etapa Investigación Preparatoria.
1h	Problemática de la Etapa de Intermedia.
30m	Problemática de la Etapa de Ejecución de sentencia.
30m	Problemática de Beneficios Penitenciarios.
2h 30m	Problemática de la Etapa de Juzgamiento.
1h 30m	Problemática de Segunda Instancia



COMPONENTE DE CAPACITACIÓN



I. Generalidades

1. Objetivo

- Fortalecer los conocimientos respecto del Código Procesal Penal en los Jueces de la República, mejorando sus capacidades y destrezas, para lograr la eficiencia en la aplicación del modelo procesal penal en beneficio de los usuarios del sistema.
- Mejorar las capacidades y elevar el desempeño de los Administradores y Sub-Administradores.
- Fortalecer la difusión del Código Procesal Penal, capacitando a los Jefes de Imagen Institucional.

2. Público objetivo

- Jueces que ejercen funciones en los Juzgados de Investigación Preparatoria.
- Jueces que ejercen funciones en los Juzgados Unipersonal.
- Jueces que ejercen funciones en Sala de Apelaciones.
- Jueces de ODECMA, a fin de sensibilizar la aplicación del nuevo sistema procesal penal en las citadas Sedes Judiciales.
- Personal Jurisdiccional (Especialista Judicial de la Sala Penal de Apelaciones, Juzgado Unipersonal/Colegiado, Juzgado de Investigación Preparatoria y/o Especialista Judicial de Audiencias).
- Administradores y Sub-Administradores de los Módulos Penales del Código Procesal Penal
- Jefes de Imagen Institucional.
- Magistrados y servidores del OCMA

3. Vigencia del programa

El programa de capacitación se ejecutará el presente año judicial 2016

4. Actividades académicas

- Conversatorios Distritales.
- Conversatorios Interdistritales.
- Programa Tutorial.



- Diplomado Especializado sobre el Código Procesal Penal.
- Diplomado Especializado sobre Gestión del Nuevo Despacho Judicial.
- Diplomado Especializado sobre Técnicas de Difusión del CPP.
- Diplomado dirigido a Administradores y Sub-Administradores.
- Conversatorio Nacional de Jefes de Imagen Institucional.
- Conversatorio Internacional de Jueces sobre el Código Procesal Penal.
- Conversatorio Internacional de Administradores y Sub-administradores sobre Gestión del Nuevo Despacho Penal.
- Curso de Formador de Formadores.
- Pasantía Internacional.
- Conferencias Magistrales sobre Implementación de la Ley N° 30077 – Crimen Organizado.
- Conferencias magistrales sobre Pérdida de Dominio
- Conferencias – taller sobre el código procesal penal para Magistrados y servidores del OCMA.

Las mencionadas actividades se desarrollan en las próximas páginas.

5. Metodología de Trabajo

Para alcanzar los objetivos propuestos en el presente Plan, la propuesta metodológica a aplicar se dividirá en:

- Fase motivacional.
- Parte teórica.
- Parte práctica.



a. La fase motivacional

Conlleva una serie de actividades dirigidas a lograr en los participantes una predisposición positiva para enfrentar el reto que significa el proceso de capacitación personal y la futura aplicación del nuevo ordenamiento procesal penal.

Se pretende que los distintos actores estén convencidos de la necesidad e importancia del cambio que propone el Código Procesal Penal. Para lograr esto, se plantea formar -al inicio de los talleres de capacitación- mesas de intercambio de opiniones y experiencias de los actores de justicia sobre la aplicación del Código Procesal Penal.

b. La parte teórica

Contiene exposiciones sobre los principios orientadores del nuevo instrumento legal así como material didáctico relativo a los temas expuestos. Las presentaciones deben ser breves, de preferencia audiovisuales y que contengan sólo información básica sobre el tema. Esta presentación no debería superar los 15 minutos en cada caso, tiempo en que se cuenta con la total atención de los participantes.

Durante el desarrollo del temario se analizarán las siguientes etapas del proceso penal; investigación preparatoria, intermedia, juicio oral; así como, las impugnaciones.

c. La parte práctica



Comprende resolución de situaciones problema o "casos tipo" de parte de los actores, así como la realización de simulacros -de actos de la etapa preliminar, preparatoria y juicios orales, impugnaciones- realizados por los propios participantes. Se considera también diversas presentaciones de videos sobre juicios verdaderos, donde se pueda dar orientación jurídica sobre los roles de los distintos actores de justicia dentro del proceso penal. Por ello es importante que los casos o situaciones problema que se entregan a los participantes sean específicos para la etapa o tema que se desea tratar.

Para efectos de los simulacros, deben considerarse casos sencillos de la vida real, utilizando en lo posible nombres sencillos de recordar, contar con un lugar amplio y con la infraestructura y equipamiento necesarios para la elaboración de los documentos. Igualmente, se requiere designar roles con textos para las partes procesales (imputado, víctima y testigos).

Es importante y necesario que todos los asistentes sean partícipes y observadores de cada dinámica y parte del proceso, no es recomendable que el profesional que haga de juez durante el juicio oral, conozca los acontecimientos de la etapa preliminar o preparatoria, tal como debe ser en la vida real.

Se recomienda para los simulacros:

- Utilizar la misma letra inicial para nombres y apellidos (es más fácil de recordar)
- Explicar a los participantes que no es importante aprender de memoria una dirección, número de DNI u otros detalles que se consignan en los casos, sino más bien dedicar su interés al fondo conceptual del problema.
- Trabajar con seriedad, tal como si se tratara de un caso de la vida real.

Asimismo, los métodos a aplicarse son los siguientes:

i. Método Expositivo:

Explicación oral por el experto programado sobre el tema de índole teórica que se le asigne. Subsiguiente participación de los capacitados, mediante preguntas u opiniones, sobre lo explicado.



ii. Método Activo –Discursivo:

Cumplimiento reflexivo de los roles asignados en la solución de un caso. Tarea reflexiva que se concreta mediante la aplicación de la teoría jurídica pertinente, el análisis del caso, la interpretación del derecho positivo a la luz de la relación del derecho con la axiología.

iii. Método para el Afianzamiento de Prácticas Positivas:

Será el método de contrastación de experiencias, mediante debate ordenado que conduzca a identificar prácticas positivas y negativas, para adoptar acuerdo.

6. Plana docente

- La plana docente estará integrada por magistrados que vienen aplicando el Código Procesal Penal, debidamente seleccionados conforme al Proceso de Selección de Magistrados capacitadores del Nuevo Modelo Procesal Penal, con amplia experiencia, con habilidades de comunicación y empatía personal.
- Reconocidos Juristas de trayectoria Internacional.
- Comunicadores o periodistas expertos en materia de difusión.

7. Medición de resultados

- Número de capacitados
Fórmula: Cantidad de participantes en los cursos y talleres.
Fuente: Listados de asistencia.
- Evaluaciones de entrada y salida que tendrá igual contenido temático con el fin de medir los resultados de la capacitación.
- Encuesta de evaluación del contenido temático.
- Encuesta de evaluación del desempeño de los tutores.
- Evaluación de los simulacros.
- Evaluación por los participantes: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.
- Evaluación por el profesor: comentarios del desarrollo del curso y recomendaciones.

8. Materiales

- Lecturas seleccionadas que permitan al participante situarse en el marco conceptual básico. Dicho material deberá ser proporcionado por el facilitador a cargo del tema propuesto.
- Vídeos que pueden ser producidos para la capacitación o películas –cine o televisión- que permitan apreciar, particularmente, las técnicas de litigación e incorporación de pruebas, entre otros aspectos del proceso. Este material

permitirá discutir entre los participantes aquellos aspectos que son correctos y los errores en los que se puede incurrir.

- Presentaciones en Power Point que presenten las ideas centrales más impactantes, imágenes y gráficos, reduciendo al mínimo necesario la cantidad de texto.
- Casos prácticos basados en hechos reales.
- Cuestionarios temáticos de respuesta múltiple y hoja de respuestas.
- Flujogramas de los procesos de fácil comprensión.



9. Organización

La organización de la capacitación estará a cargo del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces y las Cortes Superiores de Justicia de la República; así como, con el Centro de Investigaciones Judiciales y la Gerencia General del Poder Judicial, de ser el caso.

10. Ejecución

La ejecución de la capacitación estará a cargo de cada Corte Superior de Justicia de la República, en coordinación con el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

11. Financiamiento

Los costos de la ejecución que genere el presente Plan de Capacitación, serán asumidos por cada Corte Superior de Justicia, con cargo a su presupuesto asignado para la capacitación del Código Procesal Penal, asimismo, con el presupuesto que se le asigne al Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal; y eventualmente con el apoyo de la Cooperación Internacional, así como por la Gerencia General, con cargo al presupuesto del Código Procesal Penal en el rubro de capacitación. Indicándose que cada presupuesto final de la ejecución de cada evento académico realizado por las cortes superiores será puesto a conocimiento al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

II. Actividades académicas

1. Programa de conversatorios

1.1. Conversatorios distritales

Evento académico a desarrollarse a fin de estimular el intercambio de ideas y experiencias la cual está dirigido en cada Corte Superior de Justicia.



1.1.1. Objetivo

- Análisis de la problemática y alternativas de solución en la aplicación del Código Procesal Penal.
- Generar espacios de diálogo entre Jueces que aplican el Código Procesal Penal de un mismo Distrito Judicial.

1.1.2. Fase

Éste programa contará con la siguiente fase:

FASE	ORGANIZADOR	EJECUTOR	MONITOREO	PROCESAMIENTO DE RESULTADOS
1	ST-ETI-CPP	ST-ETI-CPP. CSJ donde se realizará el evento.	ST-ETI-CPP	ST-ETI-CPP

1.1.3. Lineamientos de organización y ejecución

PRIMERO: ANTES DEL EVENTO:

- Cada Corte Superior de Justicia, a cargo de los Jueces que aplican el Código Procesal Penal, deberá elaborar la problemática existente en la aplicación del Código Procesal Penal en un documento denominado: Matriz de problemáticas. El formato será entregado por el ETI-CPP.
- En el caso de los conversatorios organizados por la Secretaría Técnica del ETI-CPP, las Cortes Superiores, deberán remitir la matriz de problemáticas anticipadamente.
- Los organizadores deberán distribuir la matriz de problemáticas anticipadamente (una semana).
- Los organizadores seleccionaran al facilitador a cargo de la conducción de los debates a realizarse durante el evento.
- Elaborar la lista de participantes y seleccionar las mesas de trabajo.

SEGUNDO: DURANTE EL EVENTO:

- El facilitador conjuntamente con los participantes seleccionar democráticamente los temas a discutir. Los temas se encuentran en la matriz de problemáticas.
- Se expone la problemática por un tiempo estimada (ver diseño del evento).
- Se procede a los debates y acuerdos en las mesas de trabajo.



- Exposición de los acuerdos por cada mesa de trabajo.
- Se desarrolla las réplicas y duplicas de los debates, de ser el caso.
- Toma de acuerdos finales, por cada mesa de trabajo.
- Suscripción de actas de acuerdos y compromiso.

TERCERO: DESPUÉS DEL EVENTO:

- Sistematizar las problemáticas de cada Corte Superior de Justicia.
- Sistematizar los acuerdos de todas las Cortes Superiores de Justicia.
- Elaborar y llenar ficha técnica de monitoreo de la realización de conversatorios.
- Difundir la matriz de problemáticas y acuerdos arribados, de cada Corte Superior de Justicia.

1.1.4. Público objetivo

Participarán Jueces Penales; así también Personal Jurisdiccional y Administrativo de las 6 Cortes Superiores de Justicia, de igual forma, Jueces de la Sala Penal Nacional.

- Jueces de los Juzgados de Investigación Preparatoria.
- Jueces de los Juzgados Unipersonales.
- Jueces Superiores de Sala de Apelaciones.

1.1.5. Número de participantes

Por definir según Distrito Judicial

1.1.6. Facilitador

Juez de experiencia en la aplicación del Código Procesal Penal, debidamente seleccionados conforme al Proceso de Selección de Magistrados capacitadores del Nuevo Modelo Procesal Penal, con amplia experiencia, con habilidades de comunicación y empatía personal, de los Distritos Judiciales que se encuentran implementados íntegramente el Código Procesal Penal.

1.1.7. Duración

8 horas lectivas, por cada conversatorio en cada Distrito Judicial

1.1.8. Número de eventos

6 Organizados y ejecutados por la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal

1.1.9. Lugar

Sede Central de cada una de las Cortes Superiores de Justicia

1.1.10. Cronograma



Distrito Judiciales	FASE
1. VENTANILLA (Implementación 2016)	Marzo 2016
2. VENTANILLA (Implementación 2016)	Abril 2016
3. CALLAO (Implementación 2016)	Mayo 2016
4. LIMA (Implementación 2016)	Mayo 2016
5. LIMA SUR (Implementación 2016)	Junio 2016
6. LIMA ESTE (Implementación 2016)	Julio 2016
7. LIMA NORTE (Implementación 2016)	Julio 2016

1.1.11. Diseño del evento

1.1.11.1. Horario

08:00 – 18:00

1.1.11.2. Estructura

TIEMPO	TEMAS A ABORDAR
30 m	Problemática de la Etapa de Investigación Preliminar.
1 h	Problemática de la Etapa Investigación Preparatoria.
1h	Problemática de la Etapa de Intermedia.
2 h	Problemática de la Etapa de Juzgamiento.
30m	Problemática de la Etapa de Ejecución de sentencia.
1h 30m	Problemática de Segunda Instancia
30m	Problemática Beneficios Penitenciarios.



1.1.11.3. Receso

2 Coffee Break (02 por día) (incluye a la Comisión Organizadora)

1.1.11.4 Participación necesaria de la Corte

Comprometer a la Presidencia de cada Corte Superior de Justicia la designación de una persona para que apoye en la organización y ejecución de los eventos.

N°	EVENTO	COSTO ESTIMADO	FINANCIAMIENTO			
			PJ	Cooperación Internacional (Indicar cuál)	Rcursos Propios	Otros (Indicar)
1.	Conversatorio Distrital	S/. 10,000.00	X			

1.2. Conversatorios interdistritales

Capacitación académica a desarrollarse en 4 eventos de la siguiente manera:

Primer Evento:

Sede CSJ de La Libertad

- CSJ de Cajamarca
- CSJ del Santa
- CSJ de Lambayeque
- CSJ de Piura,
- CSJ de Tumbes.

Segundo Evento:

Sede CSJ de Arequipa

- CSJ de Cusco
- CSJ de Ayacucho
- CSJ de Moquegua
- CSJ de Puno
- CSJ de Tacna

Tercer Evento:

Sede CSJ Ucayali

- CSJ de Loreto
- CSJ de Huánuco
- CSJ de San Martín
- CSJ de Amazonas



Cuarto Evento: Sede CSJ de Callao

- CSJ de Lima
- CSJ de Lima Este
- CSJ de Lima Norte
- CSJ de Lima Sur
- CSJ de Ventanilla



1.2.1. Objetivo

- Análisis de la problemática y alternativas de solución en la aplicación del Código Procesal Penal.
- Generar espacios de diálogo entre Jueces que aplican el Código Procesal Penal de diversas sedes judiciales.

1.2.2. Lineamientos de organización y ejecución

Primero: Antes del evento:

- Cada Corte Superior de Justicia deberá elaborar la problemática existente en la aplicación del Código Procesal Penal en un documento denominado: Matriz de problemáticas. El formato será entregado por el ETI-CPP.
- Remitir anticipadamente la matriz de problemáticas a la Secretaría Técnica del ETI-CPP.
- Sistematizar la problemática de cada Corte Superior en un solo documento, y distribuirla en una matriz de problemáticas interdistrital, anticipadamente (una semana).
- Seleccionar al facilitador a cargo de la conducción de los debates a realizarse durante el evento.
- Elaborar la lista de participantes y seleccionar las mesas de trabajo.

Segundo: Durante el evento:

- El facilitador conjuntamente con los participantes seleccionarán democráticamente los temas a discutir. Los temas se encuentran en la matriz de problemáticas.
- Se expone la problemática por un tiempo estimado (ver diseño del evento).
- Se procede a los debates y acuerdos en las mesas de trabajo.
- Exposición de los acuerdos por cada mesa de trabajo.
- Se desarrolla las réplicas y duplicas de los debates, de ser el caso.
- Toma de acuerdos finales, por cada mesa de trabajo.
- Suscripción de actas de acuerdos y compromiso.